

Almendrales, que funcionará en locales adaptados, con tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

24941

ORDEN de 29 de agosto de 1978 sobre creación de unidades habilitadas en la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Gerona, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas, con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Gerona en la forma que sigue:

Único.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Alfar. Localidad: Alfar.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente.

Municipio: Amer. Localidad: Amer.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gaspar de Queralt», domiciliado en plaza de España, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bagur. Localidad: Bagur.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Doctor Arruga», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Bañolas. Localidad: Bañolas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Baldiri Reixach», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Bañolas. Localidad: Bañolas.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar sito en el barrio de Guemol, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: Bellcaire. Localidad: Bellcaire.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Besalú. Localidad: Besalú.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Salvador Vilarrasa», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—dos de párvulos y una maternal— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: Bescanó. Localidad: Bescanó.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Sobrequés», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: La Bisbal. Localidad: La Bisbal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Margarit», domiciliado en calle Colomer Vázquez, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—dos de párvulos y dos maternas— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Blanes. Localidad: Blanes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Valldoritg», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, tres unidades

escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas—las tres de Educación Especial— existentes en el Centro.

Municipio: Bordils. Localidad: Bordils.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Cadaqués. Localidad: Cadaqués.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Caridad Seriyana», domiciliada en calle Sol del Engirol, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Caldas de Malavella. Localidad: Caldas de Malavella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Esteban», domiciliado en calle Vall-Llovera, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Calonge. Localidad: Calonge.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Roselló», domiciliado en plaza Victoria, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Castillo de Aro. Localidad: Castillo de Aro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Valle de Aro», domiciliado en Sector de Riudaura, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Castillo de Aro. Localidad: Playa de Aro.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: La Escala. Localidad: La Escala.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Empuries», domiciliado en calle Ave María, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Figueras. Localidad: Figueras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», domiciliado en calle Muntaner, 43, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y las tres unidades escolares de niñas—todas ellas de Educación Especial— existentes en el Centro.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Dalmau Carles», domiciliado en Cauce del Río Güell, sin número (Santa Eugenia), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Juan Bruguera», domiciliado en avenida Jaime I, que contará con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime la unidad escolar de Educación Especial y se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de O. S. E. que venía funcionando provisionalmente en el Centro, reconociéndose al Profesor propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho a servir su propia plaza al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lorenzana», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, a tal efecto, se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar S. E. A. N., que venía funcionando provisionalmente en el Centro, reconociéndose al Profesor propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho a servir su propia plaza al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967. Al mismo tiempo, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mare de Deu del Mont», domiciliado en calle Sevilla, sin número, y Güell, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de O. S. E. que venía funcionando provisionalmente en el Centro, reconociéndose al Profesor propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho a servir su propia plaza al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Profesor Pericot», con domicilio en pasaje Montilvi, sin número, que contará con ocho unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso, a tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se hace constar que este Centro pasó a ser de régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Municipio: Llagostera. Localidad: Llagostera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Ganix, 2, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lloret de Mar. Localidad: Lloret de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pere Torrent», domiciliado en carretera Vidreras, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Massanet de Cabrenys. Localidad: Massanet de Cabrenys.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Massanet de la Selva. Localidad: Massanet de la Selva.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Jordi», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Mediá. Localidad: Mediá.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente, que desaparece como tal.

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barceló y Matas», domiciliado en calle de Pals, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro, junto con una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Villarromá», que contará con

11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Villarromá» para este Centro.

Municipio: Riudellots de la Selva. Localidad: Riudellots de la Selva.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Salt. Localidad: Salt.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Silvestre Santaló», domiciliado en calle La Salle, 59, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la denominación de «Silvestre Santaló» para este Centro.

Municipio: San Feliú de Guixols. Localidad: San Feliú de Guixols.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gaziel», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Feliú de Guixols. Localidad: San Feliú de Guixols.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mn. Baudilio Reixach», domiciliado en sector Vilartagas, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Pedro Pescador. Localidad: San Pedro Pescador.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal.

Municipio: La Sellera de Ter. Localidad: La Sellera de Ter.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juncadella», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sils. Localidad: Sils.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Verdaguer», domiciliado en calle José Antonio, 18, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, convertidas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Torroella de Montgrí. Localidad: Torroella de Montgrí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guillermo de Montgrí», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Tossa de Mar. Localidad: Tossa de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ignacio Melé», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.